	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 2
		Página 1 de 15

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	DESTINATARIOS.....	3
3	GLOSARIO.....	3
4	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	5
5	GENERALIDADES.....	6
5.1.	PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP):.....	6
5.2	ROLES Y PERFILES.....	7
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO.....	8
7	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	10
7.1.	ETAPA 1 CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO	10
7.1.1.	Consolidar información de compromisos, obligaciones y pagos del SIIF.	10
7.1.2.	Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	11
7.1.3.	Revisar en cada proyecto las metas rezagadas.....	11
7.1.4.	Enviar a los gerentes solicitud de información de avance del proyecto de inversión.....	11
7.1.5.	Reportar información de avance físico y financiero del proyecto de inversión a la OAP.....	12
7.2.	ETAPA 2: REVISAR INFORMACIÓN.....	12
7.2.1.	Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo y en el formato DE02-F12.	12

Elaborado por: Nombre: Nathalia Cortés Maya; Victor Maldonado Nova Cargo: Contratistas OAP	Revisado y Aprobado por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2023-12-29
--	---	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

7.2.2. Solicitar ajustes a la información reportada.....	13
7.3. ETAPA 3: CARGAR INFORMACIÓN	13
7.3.1. Ingresar a la PIIP- módulo ejecución y cargar la información reportada y verificada.....	13
8 DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	15
9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	15

COPIA NO CONTROLADA OBSOLETA

1 OBJETIVO

Establecer las directrices generales para realizar el seguimiento al avance físico y financiero de los proyectos de inversión, a través de la consolidación de información relacionada con el listado de compromisos, obligaciones, pagos y metas su revisión, validación, análisis y cargue de información en la plataforma de inversión pública de Colombia, específicamente en el módulo de Ejecución.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de la SIC que participan directa o indirectamente en los ejercicios de seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad

3 GLOSARIO

BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN:
Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

CADENA DE VALOR: Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP: Entidad técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno nacional.

ENLACE: Servidor público o contratista designado por el gerente del proyecto de inversión para desarrollar las actividades de actualización, seguimiento y reporte que se requieran durante la ejecución del proyecto.

FOCALIZACIÓN: Es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto de los proyectos de inversión se asigne a temas relevantes y de importancia estratégica previamente definidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Entre las categorías predefinidas se encuentran ciencia, tecnología e innovación, tecnologías de la información y comunicaciones, y grupos de población vulnerable.

GERENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN: Es el servidor público que tiene la responsabilidad total de la planeación, ejecución y seguimiento de un proyecto de inversión.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO MCIT: Órgano de Gobierno de la Administración General del Estado encargado de promover el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsar el comercio exterior y la inversión extranjera y fomentar el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.

MÓDULO DE EJECUCIÓN PIIP: Es el proceso donde se puede realizar la planeación de la ejecución, desarrollar los ajustes al proyecto sin que se afecte su alcance, gestionar trámites presupuestales y reportar el seguimiento físico y financiero.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los proyectos de inversión contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP): Herramienta web destinada por el DNP que permite en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.

REGIONALIZACIÓN: Es la información concerniente a la identificación de la(s) región(es) y/o departamento(s) en el (las) cual (les) se ubica geográficamente cada proyecto con aportes de la Nación, como con recursos propios.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF: Es una herramienta modular que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna y confiable.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	38 de 1989	"Normativo del Presupuesto General de la Nación"	Artículos 5, 23, 26, 27, 30, 31, 33	Plan Operativo Anual de Inversiones. Preparación del Proyecto Presupuesto General de la Nación.
Ley	152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Artículos 3, 6 y 7	Contenido Del Plan de Inversiones.
Ley	179 de 1994	"Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto"	Artículos 2,3,9,15,16 40 y 41	Plan Operativo Anual de Inversiones
Decreto	111 de 1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"	Artículos 92, 93	Programación y Ejecución presupuestal
Decreto	3286 de 2004	Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública		Aplicación Total

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Decreto	4730 de 2005	Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto. Artículo 3º. Seguimiento del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Artículo 10. Elaboración del marco de Gasto a Mediano Plazo.	Artículos 11, 16 y 34	Programación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Ejecución del presupuesto. Seguimiento y evaluación Presupuestal.
Decreto	2844 de 2010	Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo	Artículos 26, 27, 28 y 29	Seguimiento a los proyectos de inversión pública.
Decreto	4836 de 2011	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.	Artículo 2	Seguimiento y evaluación presupuestal.

5 GENERALIDADES

5.1. PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP):

Es la herramienta web destinada por el DNP que permite en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento. con el funcionamiento de esta plataforma se busca un mejoramiento del desempeño institucional así como fortalecer las capacidades técnicas de los sectores, facilitando el trabajo de seguimiento y monitoreo que realizan los colaboradores al interior de la entidad, además las acciones de los demás actores involucrados en la gestión del ciclo completo de los proyectos de inversión pública en el país, independientemente de la fuente de financiación, facilitando así su trabajo, integrando la información y mejorando la calidad de la misma, estandarizando procesos."

El seguimiento a los proyectos de inversión considera el comportamiento de los indicadores y metas de producto, la regionalización y la focalización, de conformidad con la información contenida en el Banco de programas y proyectos de inversión nacional - BPIN, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Esta información permite reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos, focalizados y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

Los usuarios del sistema de acuerdo con el perfil asignado ingresan al sistema por medio de la página web <https://piip.dnp.gov.co/inicio> con su usuario y clave.

5.2 ROLES Y PERFILES

En la SIC los perfiles de la PIIP son administrados por la Oficina Asesora de Planeación y asignados a sus funcionarios y contratistas, quienes actualizan la información de seguimiento a los proyectos de inversión con base en lo reportado por el Gerente del proyecto de inversión. (Ver formato Reporte Obligaciones Seguimiento a Proyectos de Inversión DE02-F12).

Servidor público	Perfil / Rol	Tareas
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Administrador entidad	Crea usuarios, monitorea registro de información y asigna proyectos de inversión.
Profesional Oficina Asesora de Planeación (Servidor público y/o contratista)	Responsable seguimiento	Registro de información del avance de los proyectos de inversión

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO	<p>Listado de compromisos, obligaciones y pagos (CEN)</p> <p>Correo con observaciones de MINCIT</p> <p>Seguimiento al proyecto de inversión mes anterior</p>	<p>En esta etapa se genera y consolida la información para enviar a los gerentes de los proyectos de inversión, servidor público o enlace.</p> <p>Esta etapa desarrolla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar información de compromisos y obligaciones del SIIF. - Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Revisar en cada proyecto las metas rezagadas. - Enviar a los gerentes y enlaces solicitud de información de avance del proyecto de inversión. - Reportar información de avance físico y financiero, regionalización y focalización del proyecto de inversión a la OAP. 	<p>Profesional OAP / Gerente proyecto de inversión y enlace</p>	<p>Correo electrónico de solicitud de información</p> <p>Información compromisos, obligaciones y pagos, avance de regionalización y focalización reportada por las áreas</p> <p>Formato DE02-F12 diligenciado.</p> <p>Resumen Ejecutivo del proyecto de inversión, actualizado.</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
2	REVISAR INFORMACIÓN	<p>Correo electrónico remitido por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace.</p> <p>Información compromisos obligaciones y pagos, avance de reportada Formato DE02-F12 diligenciado por los gerentes de proyectos.</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión.</p>	<p>En esta etapa, una vez allegada la información por parte de los gerentes y enlaces de los proyectos de inversión, se realizan las siguientes actividades:</p> <p>- Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo y en el Formato DE02-F12.</p> <p>Solicitar ajustes a la información reportada.</p>	Profesional OAP	<p>Información compromisos, obligaciones y pagos, avance de regionalización y focalización reportada Formato DE02-F12 diligenciado, revisado.</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión, revisado.</p> <p>Información de avance físico de las metas de producto, revisado.</p> <p>Solicitud de ajustes (De ser necesario Correo electrónico)</p>

COPIA NO CONTROLADA OBSOLETA

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
3	CARGAR INFORMACIÓN	<p>Información compromisos, obligaciones y pagos, avances de regionalización y focalización reportada</p> <p>Formato DE02-F12 diligenciado y revisado</p> <p>Resumen ejecutivo del proyecto de inversión revisado</p> <p>Información de avance físico de las metas de los productos revisado.</p>	<p>Verificada la información proporcionada por el gerente y enlace del proyecto de inversión se desarrollan las siguientes actividades:</p> <p>- Ingresar a la PIIP en el módulo de ejecución y cargar la información reportada y verificada.</p>	Profesional OAP	<p>Información de seguimiento a proyecto de inversión cargada en la PIIP- módulo de ejecución</p>

7 DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1. ETAPA 1 CONSOLIDAR Y ENVIAR INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO

En esta etapa se genera y consolida la información para el envío a los gerentes de los proyectos de inversión y enlaces con el fin de que realicen el reporte de avance mensual de los mismos. Para el cumplimiento de esta etapa se deben desarrollar las siguientes actividades:

7.1.1. Consolidar información de compromisos, obligaciones y pagos del SIIF

El profesional de la OAP asignado ingresa al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) genera el listado de compromisos y el listado de obligaciones se almacena en la carpeta dispuesta para tal fin y posteriormente lo remite a los gerentes de los proyectos de inversión y enlaces.

Nota 1: Los usuarios y contraseñas del SIIF serán proporcionados por la Dirección Financiera.

7.1.2. Revisar las observaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Mensualmente el Ministerio de Industria Comercio y Turismo - MINCIT envía observaciones acerca del avance en la ejecución de los proyectos de inversión a partir de los reportes realizados en meses anteriores, el profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión, analiza las observaciones para su posterior comunicación al gerente del proyecto de inversión y al enlace. Dichas observaciones deben ser atendidas y/o justificadas en el reporte de avance.

7.1.3. Revisar en cada proyecto las metas rezagadas


El profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión revisa en la PIIP si existen metas rezagadas que deban cumplirse durante la vigencia, e informa a cada gerente de proyecto de inversión y enlace de la existencia de las mismas para el respectivo reporte mensual. Esta actividad se realiza únicamente en el mes de enero.

7.1.4. Enviar a los gerentes solicitud de información de avance del proyecto de inversión.

El profesional de la OAP asignado envía mediante correo electrónico la solicitud de información del avance del proyecto, el primer día del mes, ~~con~~ como plazo máximo dos (2) días hábiles antes del cierre del sistema para el reporte del periodo correspondiente.

A continuación, se relaciona la información a solicitar:

- **Resumen Ejecutivo** Corresponde al reporte general de avances del proyecto de inversión, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- **Reporte de obligaciones mes a mes por actividades del proyecto de inversión** diligenciado en el formato DE02-F12 REPORTE OBLIGACIONES SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- Reporte de compromisos, obligaciones y pagos mes a mes para aquellos proyectos de inversión cuya actividad o actividades se encuentran focalizadas.
- Reporte de compromisos, obligaciones y pagos mes a mes para aquellos proyectos de inversión cuya actividad o actividades se encuentren

	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: DE02-P03
		Versión: 2
		Página 12 de 15

regionalizadas.

- **Reporte de avances de las metas por producto de los proyectos de inversión** no incluidos en reporte de operativas o en el plan de acción, con corte al último día del mes objeto de reporte.
- Observaciones y recomendaciones realizadas por MINCIT al avance del proyecto de inversión.

Nota 2: Adjunto al correo deberá incluir el CEN de CDPs, obligaciones, compromisos y pagos, y el reporte de obligaciones mes a mes, empleados para la elaboración del resumen ejecutivo.

7.1.5. Reportar información de avance físico y financiero del proyecto de inversión a la OAP.

El reporte de la información solicitada por la OAP debe ser enviado por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace al profesional OAP asignado para su revisión y cargue en el aplicativo. En caso de que haya observaciones por parte de MINCIT éstas se deben ajustar y/o justificar oportunamente.

7.2. ETAPA 2: REVISAR INFORMACIÓN

Una vez allegada la información por parte de los responsables de los proyectos de inversión se realizan las siguientes actividades:

7.2.1. Revisar la consistencia y coherencia de la información reportada en el resumen ejecutivo y en el formato DE02-F12.

El profesional OAP asignado verificará la información reportada en el resumen ejecutivo y en el formato DE02-F12 reportada por el gerente del proyecto de inversión y/o enlace. El profesional de la OAP verificará lo siguiente:

1. La información financiera reportada deberá coincidir con los listados de compromisos, obligaciones y pagos generados del SIIF.
2. El reporte actual sea coherente con el seguimiento al proyecto de inversión de los meses anteriores.
3. Se subsanen las observaciones realizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los reportes de avance.
4. Los datos de ejecución presupuestal, metas y logros del resumen ejecutivo deben coincidir exactamente con la información reportada en el formato DE02-F12, con el fin de garantizar la consistencia.

Si del resultado de la revisión de esta información hay observaciones y comentarios el profesional de la OAP asignado al proyecto de inversión debe solicitar ajustes al gerente del proyecto de inversión mediante correo electrónico.

7.2.2. Solicitar ajustes a la información reportada.

En caso de que existan observaciones y comentarios sobre el reporte de avance, el profesional OAP asignado enviará al gerente del proyecto de inversión y al enlace, mediante correo electrónico, las observaciones realizadas a la información reportada, el cual tendrá un (1) día hábil para atenderlas.

7.3. ETAPA 3: CARGAR INFORMACIÓN

Una vez verificada la información enviada por el gerente del proyecto de inversión se desarrollan las siguientes actividades:

7.3.1. Ingresar a la PIIP- módulo ejecución y cargar la información reportada y verificada.

El profesional OAP asignado ingresa a la página web <https://piip.dnp.gov.co/> con el usuario y contraseña correspondientes. Una vez la plataforma debe dirigirse al módulo de ejecución y posteriormente elegir el proyecto de inversión

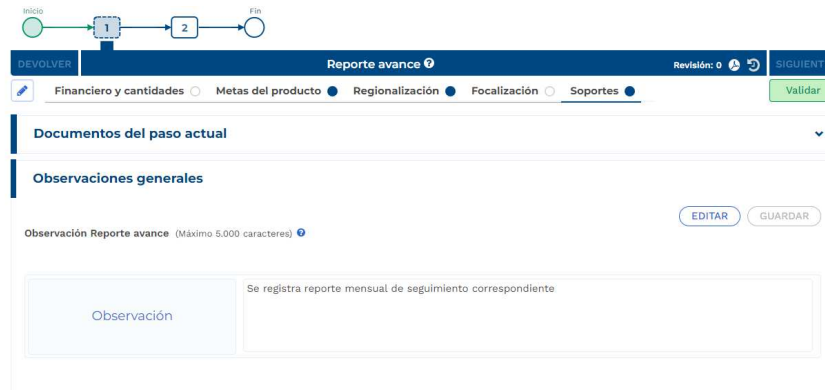


A continuación, seleccionar el proyecto de inversión en el listado de proyectos asignados al profesional de la OAP Reporte avance de ejecución.

105928 2018011000111 En Ejecucion Comercio, industria y turismo	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A NIVEL NACIONAL	Reporte avance ejecución EJ-SYC-350300-0010 Activo 2023-03-31 12:17:45	Reporte avance / 2023-03-31 12:17:45 / Superintendencia de industria y comercio
105922 2018011000136 En Ejecucion Comercio, industria y turismo	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	Reporte avance ejecución EJ-SYC-350300-0009 Activo 2023-03-31 11:49:31	Reporte avance / 2023-03-31 11:49:31 / Superintendencia de industria y comercio
105883 2018011000104 En Ejecucion Comercio, industria y turismo	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	Reporte avance ejecución EJ-SYC-350300-0008 Activo 2023-03-31 11:34:17	Reporte avance / 2023-03-31 11:34:17 / Superintendencia de industria y comercio
107557 2018011000158 En Ejecucion Comercio, industria y turismo	FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA EN LOS MERCADOS A NIVEL NACIONAL	Reporte avance ejecución EJ-SYC-350300-0007 Activo 2023-03-31 01:37:32	Reporte avance / 2023-03-31 01:37:32 / Superintendencia de industria y comercio
107198 2018011000150 En Ejecucion Comercio, industria y turismo	MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL	Reporte avance ejecución EJ-SYC-350300-0006 Activo 2023-03-31	Reporte avance / 2023-03-31 01:03:40 / Superintendencia de industria y comercio

Posteriormente se realiza el registro y actualización del aplicativo en cuanto a:

- **Financiero y Cantidades:** Contiene la información de avance financiero mensual del proyecto de inversión, por cada actividad de la cadena de valor.
- **Metas del producto:** Contiene la información de avance mensual de las metas de producto de acuerdo con la cadena de valor.
- **Regionalización:** Corresponde al avance de la Regionalización del proyecto de inversión, de acuerdo con la PIIP todos los proyectos deben regionalizar los recursos asignados.
- **Focalización:** Contiene la focalización de las políticas definidas para el proyecto de inversión, se debe realizar el registro de acuerdo con las políticas, categorías y la localización de los recursos
- **Soportes:** Se anexan los documentos que dan cuenta de la información registrada, resumen ejecutivo y formato DE02 F12 diligenciado.



8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Procedimiento para la formulación y actualización de Proyectos de Inversión DE01- P04
- Formato Reporte obligaciones seguimiento a proyectos de inversión DE02-F12

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

- De acuerdo con la versión anterior, se realizan los siguientes cambios:
- Se incluye la información correspondiente a la nueva plataforma PIIP designada por el DNP, para el registro del avance de ejecución de los proyectos de inversión
- Se incluye la obligatoriedad de realizar reporte de regionalización de las actividades del proyecto de inversión.
- Se incluye reporte de compromisos, obligaciones y pagos para aquellos proyectos de inversión que tengan actividades focalizadas.
- Se elimina información del SPI.
- Se elimina información de indicadores de gestión

Fin documento